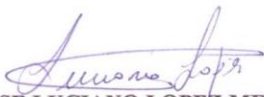
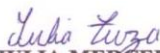


En el Cantón Sigsig, Provincia del Azuay, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete, comparecen los señores: **MARCO VINICIO LOPEZ MENDOZA**, con cédula de identidad Nro. **010531521-2**, soltero, quien comparece legalmente representado mediante Poder General por el señor **JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA**, con cédula de identidad Nro. **010185379-4** en calidad de cedente o vendedor, y por otra el señor **FELIX ARMANDO SANCHO TUZA**, soltero, con cédula de identidad Nro. **010468191-1**, quien comparece como cesionario o comprador, legalmente representando por la señora **JULIA MERCEDES TUZA TUZA** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Sigsig el primero y en la ciudad de Cuenca, la mandante compradora, quienes convienen en lo siguiente: El señor **MARCO VINICIO LOPEZ MENDOZA**, es poseedor de **Tres Mil Novecientas Noventa Acciones**, en la Compañía de Transportes "**AUSTRORUTAS S. CH. G. S. A.**" legalmente constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 12 de noviembre de 1992 ante el señor Notario Publico Sexto del cantón Cuenca doctor René Duran Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. **1**, en fecha 16 de diciembre del mismo año. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **MARCO VINICIO LOPEZ MENDOZA**, a través de su mandatario señor **José Luciano López Mendoza**, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en **Tres Mil Novecientas Noventa Acciones** ordinarias y nominativas del valor de **Cuatro Centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor, **FELIX ARMANDO SANCHO TUZA**, por el precio total de **Ciento Cincuenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, con Sesenta Centavos**, que el mandatario vendedor señor **José Luciano López Mendoza** dice haberlos recibido de manos de la mandataria compradora al contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La Mandataria compradora acepta dicha transferencia por ser a favor de su mandante señor **Félix Armando Sancho Tuza**, quien ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Marco Vinicio López Mendoza**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

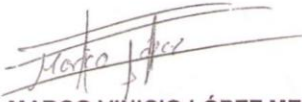

JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA


JULIA MERCEDES TUZA TUZA

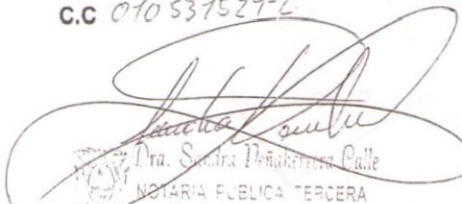
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, **MARCO VINICIO LÓPEZ MENDOZA**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente mediante el presente instrumento, confiere **Poder General**, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **JOSÉ LUCIANO LÓPEZ MENDOZA**, con cédula de ciudadanía número **0101853794**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y de su persona, proceda a realizar todos los actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren, sean civiles, judiciales, extrajudiciales, administrativos, bancarios, notariales, societarios, mercantiles, sobre todos sus bienes muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehículos, derechos y acciones; y bienes hereditarios, que tenga o llegue a poseer en esta República del Ecuador, pudiendo por lo tanto a su nombre comprar, vender, prometer vender, hipotecar, administrar, depositar y retirar dineros de las cooperativas, bancos, mutualistas o cualquier institución financiera del país, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses. Le confiere las más amplias facultades y atribuciones determinadas en el Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no se pueda alegar, al presente poder, de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna. Y en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte, pero únicamente con fines de procuración judicial, a favor de un abogado en libre ejercicio profesional. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Hasta aquí la minuta. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, Firmado) ilegible.**

DOCTORA CARIDAD TOBAR S. ABOGADA. MATRÍCULA 01-2003-6. FORO DE

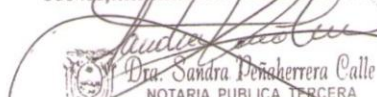
ABOGADOS".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mi cargo. Leída esta escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaría, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaría, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARCO VINICIO LÓPEZ MENDOZA

C.C. 070 531524-2


Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta.....**PRIMERA**.....**COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello el mismo día de su celebración, Cuenca,.....**5**.....de.....**Enero**.....de 201..**5**.....


Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010531521-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MENDOZA MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

SIGSIG
SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ZUÑIGA ZOILA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010531521-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO
1989-09-03

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010531521-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO
1989-09-03

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0298 **0101853794**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

SIGSIG SIGSIG **1**

CANTÓN PARROQUIA **1** ZONA

1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0001 **0105315212**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ MENDOZA MARCO VINICIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

SIGSIG SIGSIG **1**

CANTÓN PARROQUIA **1** ZONA

1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca a 15 de enero de 2015

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Canton Cuenca





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3687 / 2017

Tomo . Página 3687

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 5 de agosto de 2017, ante mí, JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FELIX ARMANDO SANCHO TUZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0104681911, con domicilio en 3 ABBOTT AVE FL 2 DANBURY CT 06810-6320, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JULIA MERCEDES TUZA TUZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103599932**, para que en su nombre y representación pueda adquirir derechos y acciones en la Compañía Anónima AUSTORUTAS S.CH.G. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra de los referidos derechos y acciones; para pagar el dinero proveniente de esta transacción. Queda autorizado para que obrando a nombre y en representación del compareciente, intervenga con voz y voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias con las más amplias facultades, de la Compañía AUSTORUTAS S.CH.G. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FELIX ARMANDO SANCHO TUZA

JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.-
Dado y sellado, el 5 de agosto de 2017

JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZOLA AMELIA
MENDOZA ZUNIGA

Nº 010185379-4

00023999

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CLODOVEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA Nº 007 - 214 NÚMERO 0101853794 CEDULA

LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
SIGSIG CANTON
SIGSIG PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 010359993-2

TUZA TUZA JULIA MERCEDES
AZUAY/SIGSIG/SAN BARTOLOME
18 SEPTIEMBRE 1973
001- 0111 00111 F
AZUAY/ SIGSIG
SAN BARTOLOME 1973

Julia Tuza

ECUATORIANA***** E13331222E

CASADO VICTOR MIGUEL BRITO BONILLA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JULIO MIGUEL TUZA DUMAGUALA

MARIA MERCEDES TUZA SALINAS

CUENCA 21/01/2010

21/01/2022

REN 2217278

IMP. IGM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033 JUNTA Nº 033 - 053 NÚMERO 0103599932 CEDULA

TUZA TUZA JULIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
YANUNCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM.MJ